

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)
PARTICIÓN ADICIONAL
Radicado 2018-00149

Allegado por el togado la constancia de la inscripción de la partición en la empresa TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLIN S.A, tal como se dispuso en el numeral tercero de la sentencia proferida el pasado quince (15) de febrero de 2019; se accede a lo solicitado por el abogado de la demandada, en consecuencia, a costa del interesado, expídase copia de la sentencia que aprobó el trabajo de partición, para proceder con el registro en la notaría donde está inscrito el matrimonio y copia del trabajo de partición y de la sentencia para el protocolo en la notaria que elijan las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b553e9cea1b5753b40ae38d1f9acc101f5ea60cd59b7ec62759aa53fcd15ad5e**

Documento generado en 14/03/2022 09:07:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>